



GAM
Centro de las artes,
la cultura
y las personas

BASES CONVOCATORIA MÚSICA POPULAR Y ESTUDIO DE GRABACIÓN 2019

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos, los que se articulan tanto de manera pagada como gratuita.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de música popular, con énfasis en lenguajes contemporáneos para integrar parte de la programación artística 2019 (primer semestre entre el 1 de marzo y 1 de agosto).

¿Qué es la convocatoria GAM?

Existen distintas vías de ingreso de programación para la oferta anual de GAM siendo una de las más relevantes el de la convocatoria abierta que constituyen estas bases de participación para artistas nacionales de música popular.

Adicional a esta modalidad, GAM genera otros ingresos programáticos los cuales pueden consistir en: invitaciones directas desde la dirección de programación y audiencias bajo el criterio que articule intereses de gestión y/o contenidos específicos y la gestión de proyectos nacionales e internacionales. Las líneas de curaduría de estos formatos se definen internamente y se realizan de manera coherente a esta convocatoria.

Se hace énfasis en que la presente convocatoria incluye el uso de espacios de grabación y/o exhibición de proyectos musicales en sala A1 para el primer semestre 2019 que abarca desde el 1 de marzo al 1 de agosto inclusive.

Sobre la postulación a convocatoria 2019

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria@gam.cl desde el día **martes 22 de mayo** y se extenderá hasta el **martes 26 de junio de 2018 a las 12:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM.

- 1 **Objetivos de la convocatoria**
- 2 **¿Qué estamos buscando?**
- 3 **¿Quién puede participar?**
- 4 **¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?**
- 5 **¿Qué incluye GAM para los proyectos seleccionados?**
- 6 **¿A qué espacios se puede postular mediante esta convocatoria?**
- 7 **¿Qué otras cosas importantes debo tomar en cuenta antes de postular a esta convocatoria?**
- 8 **¿Qué políticas de audiencias tiene GAM para reforzar los proyectos seleccionados?**
- 9 **¿Cómo participar en la convocatoria?**
- 10 **¿Quién y cómo se evalúa la postulación?**
- 11 **Postulaste ¿Qué viene ahora?**

1 Objetivos de la convocatoria

- Seleccionar y difundir proyectos de creadores nacionales, que demuestren calidad artística, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos.
- Promover la vinculación de proyectos musicales con estrategias de formación de audiencias y vinculación territorial.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país.
- Seleccionar proyectos de alta calidad artística nacional, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos.

2 ¿Qué estamos buscando?

Se privilegiará propuestas que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular. Se hace énfasis en géneros distintos a la música clásica, dado que GAM ya cuenta con una oferta estable en este lenguaje musical mediante sus convenios de colaboración vigentes con otras instituciones.

GAM no cuenta con líneas artísticas obligatorias para su programación. Las temáticas y los estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los artistas y/o creadores nacionales. Sin embargo, con el fin de articular segmentos de trabajo programático que actúen como referentes a un diálogo social, se tendrá especial atención a aquellos proyectos que, para el año 2019, se relacionen con los siguientes ejes:

- **Memoria, patrimonio y utopías:** paradigmas y temáticas que hablen de giros en la mirada política, económica y cultural como agentes de cambio social. La premisa “Arte y Contracultura” nos cuestionará como los grandes giros sociales generan miradas, movimientos y comunidades en torno a ideologías culturales. En especial atención este año profundizaremos en hitos que han generado movimientos de contracultura como los 50 años de la Nueva Canción Chilena, entre otros.
- **Jóvenes públicos y el segmento familiar:** a 30 años de que las Naciones Unidas adopten la Convención de los Derechos del niño, GAM pone su foco en la relevancia de estos públicos como agentes claves en la formación de nuevas audiencias y en la construcción del capital cultural. Se celebra el reconocimiento universal de sus derechos con un énfasis en la no discriminación de los niños, reconociendo con especial atención a los refugiados, migrantes, discapacitados y minorías.
- **Natalicio de Gabriela Mistral:** el nombre de GAM hace honor a la poetisa Gabriela Mistral, premio Nobel de Literatura que en 2019 conmemora 130 años de su Natalicio. Se reciben propuestas artísticas que aborden aspectos biográficos de Mistral, así como un enfoque en sus facetas relacionadas con su mirada rupturista, innovadora en su labor social en el ámbito político, de género, y en el campo de la educación.

3 ¿Quién puede participar?

- a) Artistas, bandas o agrupaciones
- b) Festivales, mercados, ciclos de lanzamiento

Pueden constituir persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.

En el caso particular de la postulación de proyectos de festivales o mercados, se deberá contar con la especificación individualizada de cada proyecto que quiere realizarse en GAM, ya sea este artístico o de extensión del festival (inauguración, charla, seminario). En caso de no contar con la programación definida, se debe adjuntar la programación de la versión anterior del evento. En caso de aceptar un festival o mercado musical, GAM deberá aprobar de igual manera, individualmente el ingreso curatorial de cada uno de los proyectos artísticos que serán parte de la parrilla del Festival con el fin de alinear una mirada programática con el Centro Cultural.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

4 ¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

Esta convocatoria es para proyectos de musical popular que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente a los recursos del Centro Cultural.

En el caso de aquellos proyectos cuyo mecanismo de financiamiento dependa de una futura postulación a fondos externos públicos y/o privados (FONDART) es muy importante considerar:

- GAM solo entrega cartas de compromiso a aquellos proyectos seleccionados y formalmente anunciados vía sus canales de comunicación.
- En caso de no adjudicarse el financiamiento, la banda, agrupación y/o festival debe comprometerse con un plan de auto gestión financiera que le permita realizar de igual forma el proyecto postulado el cual estará detallado en la ficha de postulación.
-) En caso que el proyecto solo dependa de la adjudicación de fondos externos para su realización sin los cuales el proyecto NO se pueda realizar, esto debe quedar expresamente declarado en la postulación y será contemplado como antecedente de selección de los proyectos.

La única salvedad en términos de financiamiento y dónde GAM podrá comprometer aportes será para aquellos proyectos de regiones distintas a la metropolitana (y donde al menos el 70% del equipo creativo no resida en la RM). Estos proyectos podrán optar a un aporte financiero de GAM. Los proyectos de regiones contarán con un monto máximo de hasta \$1.000.000 de pesos bruto para costos de preproducción y trasladados. GAM hará una propuesta económica dependiendo del número de integrantes y la zona geográfica desde la cual se trasladan. No existe un mínimo ni un máximo de proyectos a apoyar.

5 ¿Qué incluye GAM para los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Apoyo en difusión de cartelera en medios de comunicación
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la sala A1. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por el postulante.

GAM contempla el apoyo de un operador en sala.

6 ¿A qué espacios se puede postular mediante esta convocatoria?

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas existentes en los distintos espacios de GAM. De acuerdo a las siguientes salas:

Sala A1 (Música)

Estudio de Grabación

Se recibirán también propuestas para espacios abiertos en GAM, sin embargo, estas propuestas deben considerar su propia ficha y asistencia técnica en relación a la realidad de cada espacio. GAM podrá generar contra propuestas para la selección de estos proyectos dependiendo de su naturaleza, configuración y objetivos, así como la convivencia con otras actividades del centro cultural.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo para los proyectos ni estacionamientos para los participantes.

7 ¿Qué otras cosas importantes debo tomar en cuenta antes de postular a esta convocatoria?

- a) Para los proyectos de conciertos en Sala A1 se deberán poder realizar un mínimo de 1 fecha y un máximo de 2, las cuales se agendarán de acuerdo a la configuración programática de GAM. Los conciertos deben ajustarse a los requerimientos técnicos de sala y contarán con una jornada que incluye montaje, prueba de sonido y el concierto abierto a público general.
- b) La duración del espectáculo deberá ajustarse a los horarios y la política de precio del Centro Cultural.
- c) La presente convocatoria no incluye el uso del piano de la sala, el cual es de uso exclusivo para conciertos de música docta.
- d) Se privilegian propuestas de músicos o agrupaciones de carácter profesional ya sean estos emergentes o consagrados, por lo que se espera que puedan presentar antecedentes de trayectoria, relevancia en el medio, comentarios de prensa u otros elementos que avalen el su recorrido artístico. Estos antecedentes deben ser adjuntados con la ficha de postulación.
- e) Para los proyectos de uso de estudio de grabación se considerará un mínimo de 1 y un máximo de 10 jornadas (días) de uso de estudio. El horario del uso del estudio de grabación es siempre entre 9 y 18 hrs. El estudio realiza las funciones de: grabación, edición y mezcla. Sin embargo, las siguientes acciones no forman parte del servicio del estudio de grabación en la presente convocatoria: Masterización y multicopiado de disco.
- f) En todos los casos, los equipos técnicos son operados o supervisados por personal de GAM.
- g) Las temporadas o funciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes) en los siguientes porcentajes: 70% para el postulante y 30% para GAM. Los valores de venta de entradas serán acordados para cada proyecto en conjunto con GAM. Éstos deberán ajustarse a la política de precios del Centro Cultural, sus descuentos y acciones promocionales.
- h) El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.
- i) La convocatoria selecciona proyectos para el primer semestre 2019. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente.
- j) Para los proyectos que ingresan por convocatoria, las invitaciones se acordarán a través de su unidad de Públicos. Independiente de la sala, para las fechas pactadas se dejará un 10% del uso de sala para cortesías las que serán gestionadas en un 5% para cada contraparte. Si los postulantes requieren de cortesías para sus auspiciadores o agentes de prensa, estas podrán administrarse dentro del mismo porcentaje de cortesías que les corresponden.
- k) GAM se reserva el derecho de coordinar los horarios de los conciertos.

- l) Los proyectos que tengan carácter de lanzamiento deben lanzarse en GAM y no en otro espacio.
- m) GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases. Los postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos de las presentes bases.
- n) Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- o) Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. k. En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

8 ¿Qué políticas de audiencias tiene GAM para reforzar los proyectos seleccionados?

Para GAM la articulación programática es también una que se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto, que, mediante las unidades de educación, mediación y BiblioGAM, el área de programación y audiencias promueve prácticas de inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Debido a esto, los postulantes deberán generar, dentro de sus funciones de temporada, al menos una acción vinculada al desarrollo de audiencias, la cual GAM coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto.

Para el caso de los conciertos:

- Incluir 1 actividad o acción de formación de públicos. Se sugieren a modo de ejemplo: conciertos educativos, charlas, entre otras.
- GAM podrá efectuar grabaciones de audio de los conciertos en el centro cultural y estas grabaciones quedan a libre disposición para su reproducción en los playlist musicales que el centro cultural difunde en sus espacios abiertos en el edificio como misión de difusión de la música nacional.

Para el caso del uso del estudio de grabación:

- Ofrecer a disposición de GAM la participación musical del grupo en alguna actividad del Centro Cultural para público abierto (Lanzamientos, días especiales, actividades de las unidades de mediación y/o educación)
- En el caso de culminar con un disco editado se deberá incluir en todo soporte de difusión, incluido el disco físico los créditos correspondientes y el logo de GAM de acuerdo a sus políticas de uso. Adicionalmente se deberán dejar 10 copias para los usos que el Centro Cultural disponga.

9 ¿Cómo participar en la convocatoria?

Junto con las bases debe descargarse la ficha de ingreso a completar. La ficha contempla los datos necesarios para la postulación y GAM podrá ponerse en contacto con los responsables de los proyectos para generar consultas adicionales que clarifiquen la postulación.

A continuación, indicaciones sobre cómo completar la ficha de postulación:

- Identificación del proyecto y datos del postulante. Identificar a qué tipo de proyecto está postulando: concierto o uso de estudio de grabación. Es posible postular a ambos, sin embargo, GAM podrá seleccionar los proyectos de manera independiente.
- Identificar público objetivo al cual va dirigido el proyecto. Independiente de que usted considere que su proyecto puede ser recibido por una amplia variedad de públicos, se le solicita identificar los segmentos prioritarios donde éste puede tener un acento particular.
- Descripción del proyecto: incluyendo repertorio, formato, composición de los integrantes y todo antecedente que sirva para clarificar las propuestas.

- Propuesta de actividades para formación de audiencias: describir actividad complementaria que se integrará a los programas de formación de Audiencias y que se coordinará en conjunto.
- Ficha técnica: Especificar los elementos requeridos en la ficha.

Material a adjuntar:

- Derechos de autor (documentación que acredite este punto).
- Breve currículum vitae de creadores .
- Copia de RUT de todos los integrantes por ambos lados.
- Rider técnico.
- Material de trabajos anteriores que den cuenta de la trayectoria de los músicos, el grupo o del trabajo postulado. Estos pueden ser videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones.
- Carta de compromiso con GAM.

Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información a otros correos electrónicos distintos al señalado en la convocatoria.
- Incluyan o entreguen información falsa.
- No entreguen material extra que se solicite.
- No entreguen declaración carta de compromiso firmada.

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa a medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

10 ¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por:

- Equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de las áreas de Programación, Audiencias y Producción.
- Comité consultivo conformado por creadores de cada disciplina de la convocatoria que pueden incorporar agentes nacionales y/o internacionales.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes.
- Viabilidad de la propuesta de acuerdo a ficha técnica y propuesta de financiamiento.

11 Postulaste ¿Qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.

En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

Consultas al mail convocatoria@gam.cl